

1. Convocatoria

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (ETSA-UPV/EHU) organiza el microcredencial *Landartean: Trabajar con el medio natural* y considera estratégica la participación de arquitectos que trabajan en el territorio vasco-navarro y completar su formación y fomentar la especialización sobre la renaturalización de las ciudades. A tal fin, se publica esta convocatoria de ayudas económicas que tiene el objeto de reducir el importe de matrícula de la microcedencial.

2. Beneficiarias

La ayuda económica va destinada a los arquitectos de Bizkaia, Gipuzkoa, Alava y Navarra colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

3. Órgano de resolución

Las propuestas serán valoradas por la Dirección del microcredencial (Mikel Azkona Uribe y Ula Iruretagoiena Busturia) siguiendo los criterios descritos en el punto 4.

4. Criterios de adjudicación

Se realizará un sorteo entre las solicitudes recibidas en el periodo abierto de la convocatoria. En caso de que las solicitudes para cada provincia superen la cantidad de 2, se procederá al sorteo mediante la aplicación Appsorteo, y los Directores de la microcredencial actuarán de fedatarios.

5. Importe y modo de ejecución

Se oferta mediante beca el pago de la mitad del importe de la matrícula de la microcredencial, una ayuda de 85 euros por cada becario.

Se adjudicarán 2 becas a arquitectos colegiados en la provincia de Bizkaia.

Se adjudicarán 2 becas a arquitectos colegiados en la provincia de Alava.

Se adjudicarán 2 becas a arquitectos colegiados en la provincia de Navarra.

Se adjudicarán 2 becas a arquitectos colegiados en la provincia de Gipuzkoa.

6. Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes deberán presentarse desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **16 de abril de 2026**, ambos inclusive, enviando un correo electrónico a la dirección aget.landartean@ehu.eus indicado nombre y apellidos, número de DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto de la persona solicitante.

Tras la clasificación de las solicitudes el centro hará pública la lista de personas adjudicatarias y se les notificará personalmente a cada una de ellas.

7. Adjudicación

La ETSA-UPV/EHU hará pública la resolución con la lista de adjudicatarias y se realizarán comunicaciones individuales en la dirección de correo electrónico indicada por las personas aspirantes en sus solicitudes el día 17 de abril de 2026.

El adjudicatario deberá de ratificar la concesión de la ayuda y se comprometerá a realizar la matrícula en la web <https://mikrokredentzialak.ehu.eus/es/curso/landartean-mod-2-trabajar-con-medio-natural> antes del 22 de abril de 2026.

Una vez ratificada la concesión de la beca, para el abono de la beca se realizará previa presentación en Administración de la Escuela de Arquitectura de la siguiente documentación a la dirección de email aget.administratzailea@ehu.eus:

- Resguardo de matrícula y justificante de pago
- Ficha de terceros cumplimentada (se enviará a los becarios)
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se realizará el pago
- Fotocopia del DNI

8. Régimen de las personas beneficiarias

La concesión de esta ayuda supone para la persona beneficiaria el compromiso de realizar el curso académico de la microcredencial.

9. Recurso contra la presente convocatoria

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la web indicada o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma.

En Donostia-San Sebastián, a 6 de abril de 2026

Mikel Azkona eta Ula Iruretagoiena
Directores de la microcredencial Landartean: pensar el medio natural